

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PURIFICACION - TOLIMA

E. S. D.

REF. CORRECCION LIQUIDACION DE CREDITO

PROCESO EJECUTIVO N. 0064 - 2022

EJECUTANTE. - Cooperativa COOPANDINAC

EJECUTADO. - BORRAEZ PALMA JOSE ANTONIO

JAIDER MORALES ORTIZ, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C No. 11.315.859 de Girardot, en mi calidad de apoderado de la cooperativa **COOPANDINAC**, por medio de la presente y dando cumplimiento a la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la liquidación del crédito que se cobra.

El valor de la liquidación del crédito es de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$ 6.600.000.00)**

Agradezco su amable atención

De su señoría,



JAIDER MORALES ORTIZ

CC. 11.315.859

T.P. No. 77773 C.S.J.

OFICIO LIQUIDACION

cooperativa coopandinac <coopandinacbyb@hotmail.com>

Lun 29/08/2022 9:22

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Tolima - Purificacion <j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

Adjunto oficio de liquidación de crédito para su aprobación.

EJC. No. 0064 - 2022

DTE. COOPERATIVA COOPANDINAC

DDO. BORRAEZ PALMA JOSE ANTONIO

quedo atento a sus comentarios

JAIDER MORALES ORTIZ

Apoderado

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Purificación, agosto 29 de 2022.- En la fecha se recibió vía correo electrónico, la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante Se recibe 1 archivo en formato PDF (1 folio) y se agrega al junto con la constancia de recibido al proceso correspondiente radicado bajo el No. 2022-000064-00 (6693). **CONSTE.**



NORMA PATRICIA QUINTERO VELASQUEZ

Escribiente